



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N° 0145- 2012- Q/TC
LIMA
JOSÉ PANTALEÓN SANDOVAL
CAMPOS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 24 de septiembre de 2012

VISTO

Los presentes actuados;

ATENDIENDO A

1. Que con fecha 5 de julio de 2012 don José Pantaleón Sandoval Campos presenta escrito solicitando tener en cuenta medios de prueba antes de resolver su pedido de nulidad de la resolución de fecha 3 de mayo de 2012, emitida en el Exp. N° 0297- 2011-Q/TC.
2. Que dicho escrito ha sido tramitado como si se tratara de un nuevo expediente de queja, habiéndosele asignado incluso el N° 145-2012-Q/TC, cuando lo que correspondía era incorporarlo al mencionado expediente N° 0297- 2011- Q/TC.
3. Que, siendo así, se ha incurrido en un vicio que ocasiona la nulidad de todo lo actuado en el expediente de autos, N° 145-2012- Q, debiendo disponerse su desglose e incorporación al expediente que corresponde y el archivo definitivo del expediente N° 145- 2012- Q/TC.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú.

RESUELVE

Declarar **NULO** todo lo actuado en la presente queja, archivándose; y ordena desglosar el escrito de fecha 5 de julio de 2012 e incorporarlo en el expediente que le corresponde.

Publíquese y notifíquese.

SS.

**BEAUMONT CALLIRGOS
MESÍA RAMÍREZ
ETO CRUZ**

Lo que certifico:

.....
OSCAR DIAZ MUÑOZ
SECRETARIO RELATOR
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL